

Esta Dirección General ha resuelto quede sin efecto y, por tanto, eliminada de la relación de vacantes la plaza de Secretario social del Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnía de Orense.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de noviembre de 1970.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Centros Oficiales de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a concursos-oposiciones de plazas de Profesores agregados en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 13 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por Orden ministerial de 13 de junio de 1970, para la provisión de plazas de Profesores agregados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, que a continuación se indican:

ESTRATIGRAFÍA

Admitidos

Don Salvador Reguant Serra.
Don Lorenzo Vilas Minondo.
Don José Ramón Peláez Pruneda.

Excluidos

Dofia Inmaculada Corrales Zarauza. (Informe de la Junta de la Facultad.)

Don Antonio Obrador Tuduri. (Justificar tres cursos completos de función docente, mediante certificación del Rectorado.)

Don José Ramírez del Pozo. (Informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.)

Don Constantino Gaibar Puertas. (Certificado de función docente o investigadora; escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, informado por la Junta de Facultad o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.)

GEODINÁMICA INTERNA Y GEOLOGÍA ESTRUCTURAL

Admitidos

Don Mateo Gutiérrez Elorza.
Don Constantino Gaibar Puertas.

Excluidos

Don Florencio Aldaya Valverde. (Justificar tres cursos completos de función docente o investigadora.)

GEODINÁMICA EXTERNA E HIDROGEOLOGÍA

Admitidos

Don Mateo Gutiérrez Elorza.
Don Vicente Sánchez Fresneda.
Don Emiliano Jiménez Fuentes.
Don José Ramón Peláez Pruneda.

Excluidos

Don Antonio Obrador Tuduri (justificar tres cursos completos de función docente o investigadora).

Don Francisco Javier Martínez Gil (Informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Don Constantino Gaibar Puertas (certificado de función docente o investigadora; escrito de presentación de un catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Química inorgánica», 1.ª y 2.ª, de la Universidad de Sevilla (Badajoz).

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidades que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (pagina 4391),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.ª Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 28 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) para la provisión de la cátedra de «Química inorgánica», 1.ª y 2.ª, de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla, los siguientes aspirantes:

D Oscar García Martínez.
D. Francisco Aragón de la Cruz.
D. Ricardo Ferrus Camilleri.
D. Andres Mata Arjona.
D. Agustín Martín Rodríguez.
D. Isidoro Rasines Linares.
D. Pedro Gili Trujillo.
D. Victor Riera Gonzalez.
D. Pascual Royo Gracia.
D. Amador Angoso Catalina.
D. Jose Maria Trillo de Leyva.
D. Alfredo Mederos Pérez.
D. Miguel A. Bañares Muñoz, y
D. Guillermo Munuera Contreras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» (1.ª) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» (1.ª) en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.ª Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.ª Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según el Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física general» (2.ª Adjunta) de la Facultad de Ciencias.

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 14 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de

agosto) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Física general» (2.ª Adjuntía) de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto declarar admitido al referido concurso-oposición, por reunir los requisitos exigidos por la convocatoria, al único aspirante, don Lisardo Núñez Regueira.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 28 de octubre de 1970.—El Rector, Manuel García Garrido.—El Secretario general, José María de Frutos Isabel.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 13 de noviembre de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Director de Música de tercera del Ejército del Aire.

Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Director de Música de tercera del Ejército del Aire, que ha de ser cubierta con arreglo a lo que preceptúan los Decretos de 24 de julio de 1942 y 500/1968, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números 95 y 34, respectivamente), sobre normas para el personal músico del Ejército del Aire.

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser ciudadano español.
- Edad: Personal civil, entre los veinte y los treinta y cinco años, cumplidos dentro del año de la convocatoria; personal militar en situación de actividad, sin limitación.
- Tener buena concepción moral y social.
- No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- A alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas a mi Autoridad—Estado Mayor del Aire, Dirección de Enseñanza—(calle de Romero Robledo, 3, Madrid-8), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

- El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, figurando al reverso de las mismas, en forma legible, el nombre y apellidos.
- Dentro del plazo señalado en el apartado a) de este artículo deberá ser abonada, en la Segunda Sección de la Dirección de Enseñanza (Ministerio del Aire), la cantidad de 300 pesetas, en concepto de derechos de examen.
- Con las instancias se remitirá título o certificado, expedido por un Conservatorio oficial de Música, que acredite tener aprobados los cursos superiores de «Armonía y Composición» y de cuantos documentos acrediten méritos profesionales.
- No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.
- Por la Segunda Sección de la Dirección de Enseñanza se facilitará el oportuno recibo de la documentación y derechos que les sean entregados personalmente.
- Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la Hoja de servicios y de la de Hechos o Filiación y Hoja de castigos del interesado. Estos aspirantes comunicarán, por escrito, a la Dirección de Enseñanza de este Ministerio, el Organismo o Dependencia militar por el que hayan cursado sus instancias.
- Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 1.º, así como haber cumplido las formalidades expuestas en el artículo 2.º, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Art. 4.º La lista provisional de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 5.º La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará, igualmente, en el «Boletín Oficial del Estado», indicando día, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, publicándose asimismo la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición, y que constará: De un Presidente, tres Vocales y un Secretario, con sus respectivos suplentes. Los componentes de este Tribunal serán Directores de Música del Ejército del Aire y, en su defecto, de Tierra o Mar, actuando como Presidente el más antiguo y como Secretario el más moderno.

Art. 6.º En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación para ser sometidos a reconocimiento médico en el Centro que se determine.

Art. 7.º Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento médico, comenzarán los exámenes conforme al programa que se publica a continuación de la presente Orden.

Art. 8.º Los exámenes se realizarán y calificarán en la forma siguiente:

Ejercicio precio.—Se sacará a la suerte una de las siete paletas que figuran en el programa y será desarrollada por todos los aspirantes. Este ejercicio se calificará, por cada miembro del Tribunal, de 1 a 10 puntos, obteniendo la nota final del mismo por la media aritmética de dicha puntuación, siendo necesario alcanzar la nota mínima de cinco para pasar a los ejercicios siguientes.

Ejercicios 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.—Serán realizados por los aspirantes todos estos ejercicios, que serán calificados, uno a uno, por cada miembro del Tribunal, de 1 a 10 puntos, obteniendo la nota final de cada uno de ellos por la media aritmética y la nota final del conjunto por la media aritmética de todos ellos; siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de cinco para pasar de uno a otro.

Calificación final.—Para obtener la calificación final, se hará la media aritmética de la nota final del ejercicio previo más la nota final del conjunto de los ejercicios 1.º, 2.º, 3.º y 4.º. En caso de empate serán establecidas las siguientes preferencias:

- Entre dos militares, se antepondrá el más antiguo.
- Entre militar y paisano, el militar.
- Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional, en su caso.
- En igualdad de condiciones, el de más edad.

Art. 9.º Terminados los exámenes, será seleccionado el aspirante, de acuerdo con la calificación final obtenida en los exámenes. Los que no se presenten al concurso-oposición el día que tengan señalado, se entenderá que renuncian al mismo, perdiendo todo derecho a tomar parte en la convocatoria.

Art. 10.º El resultado del concurso-oposición será publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire».

El opositor que resulte seleccionado será nombrado Caballero-alumno y deberá cumplimentar, en el plazo de treinta días, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- Certificado del acta de inscripción de nacimiento.
- Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía provincial o de Distrito, correspondiente a la residencia del interesado.
- Certificado del título o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

El personal militar profesional, en situación de actividad, únicamente deberá presentar el documento que se indica en el apartado e) de este artículo.

Si dentro del plazo indicado de treinta días no presentara esta documentación, así como si hubiera cometido cualquier falsedad en los documentos, perderá todos los derechos adquiridos en esta convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Art. 11.º Expirado el plazo de treinta días, dispuesto en el artículo anterior, el aspirante seleccionado realizará un período de preparación militar teórico-práctica, de tres meses de duración, en la Banda de Música de la Primera Región Aérea. Finalizado este período con aprovechamiento será promovido a Director de Música de tercera, asimilado a Teniente.

Si el aspirante seleccionado causara baja en cualquier momento, volverá a la situación militar en que se encontraba al presentarse a este concurso-oposición.

Madrid, 13 de noviembre de 1970.

SALVADOR